

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 998
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 19 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 812 de fecha 18.04.2011 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de don Sergio Miguel Olguín Silva, Rut 11.530.236-1, domiciliado en Pob. El esfuerzo, calle Mnuel Rodríguez, N° 17 D y don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención de Bienes Nacionales de Uso público, en sectores de la comuna que lo requieran, por el período comprendido del 12.04.2011 hasta el 12.06.2011, por un monto mensual cada uno de \$ 205.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación, vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Sergio Miguel Olguín Silva, Rut 11.530.236-1, domiciliado en Pob. El esfuerzo, calle Manuel Rodríguez, N° 17 D y don Juan Antonio Gómez Godoy, Rut 5.671.987-3, domiciliado en Villa Los Cristales, Pasaje 1, Pichiguao, para desempeñarse en labores de limpieza y mantención de Bienes Nacionales de Uso público, en sectores de la comuna que lo requieran, por el período comprendido del 12.04.2011 hasta el 12.06.2011, cada uno por un monto mensual de \$ 205.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 820.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Gestión Ambiental, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE